

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 061-2015

Señor
Diego Fernando Velasco Miño
Ciudad

03 MAR. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 53457 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del edificio "VELASCO MIÑO", ubicado en la Avenida Los Guaytambos y Las Manzanas de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de febrero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-295 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-295, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-212, de fecha 4 de febrero de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 1 local comercial más tres unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro plantas con terraza inaccesible más subsuelo, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 626,20 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 856 del 3 de septiembre de 2014 y planos de propiedad horizontal;
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en cada piso y parqueadero de uso exclusivo en el subsuelo; cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 284,98 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 242,34 m²;

- 03 MAR 2015
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados; se da cumplimiento con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Edificio "VELASCO MIÑO", ubicado en la Avenida Los Guaytambos y Las Manzanas de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-02-24